

REGLAMENTO PARA USO DE LAS CANCHAS DE TENIS

De las canchas

Artículo 1: Las canchas de tenis son exclusivamente para la práctica del tenis y para uso de los socios y sus invitados. Estos últimos sólo podrán hacer uso de las mismas en compañía de los primeros y cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en el presente Reglamento.

Del uso de las canchas

Artículo 2: El tiempo de uso de las canchas iniciará a la hora en punto, existiendo un período de gracia de 5 minutos, período después del cual el socio perderá la reservación y cualquier otro socio podrá hacer uso de la cancha. En todo caso, el período de uso de la cancha terminará al ser en punto la hora.

De la vestimenta de los jugadores

Artículo 3: Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo social, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá usar la vestimenta y calzado adecuados y usuales en la práctica de este deporte, es decir, vestimenta diseñada para la práctica del tenis. En el caso de los hombres, no se permiten camisetas sin mangas ni pantalonetas de baño. Si alguno de los jugadores incumple con la vestimenta adecuada no podrá hacer uso de la cancha, pierde la reservación, y cualquier socio podrá hacer uso de la misma.

De las normas de conducta

Artículo 4: Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá respetar en todo momento las normas comunes de cortesía, educación, vocabulario, buenos usos y costumbres en general, así como las que dispone este Reglamento.

Artículo 5: Considerando que el tenis es un deporte que requiere de concentración por parte de los jugadores y que el silencio es requisito básico e indispensable para lograr un desempeño adecuado y confortable, queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares en las canchas de tenis y sus alrededores, donde pueda afectar el rendimiento y concentración de algún jugador. Todo teléfono celular debe permanecer apagado o en modo de vibración para que el interesado pueda conocer de sus llamadas perdidas. No se permite mantener conversaciones telefónicas en las canchas de tenis y/o sus alrededores, razón por la cual si alguna persona esta en necesidad de contestar su teléfono celular, debe abandonar las canchas de tenis y continuar con su llamada en algún lugar donde no ocasione distracción a los jugadores.

Artículo 6: En caso de incumplimiento de cualquier norma estipulada en el presente Reglamento, un encargado del área de tenis, representante de la Junta Directiva, Comité de Vigilancia, Comité de Deportes o Comité de Tenis, podrá intervenir y según el grado de la infracción, se podrá solicitar la corrección en la actitud indeseada, amonestar al jugador verbalmente, o bien, solicitar su retiro inmediato de las canchas. El encargado deberá comunicar por escrito la situación ocurrida a la Junta Directiva, quien tomará las medidas disciplinarias que considere convenientes. El Comité de Tenis queda autorizado para enviar cartas de amonestación e informar a la Junta Directiva.

De la responsabilidad del jugador por la práctica del tenis

Artículo 7: Se entenderá en todo momento que el jugador es el único responsable de su estado físico, salud, o de las condiciones en que práctica el deporte. En consecuencia, el Club La Guaria S.A. queda eximido de toda responsabilidad por lesiones, daños, o cualesquiera otros problemas de salud que los jugadores puedan sufrir durante o después de la práctica del deporte o por diversas situaciones climáticas que lo hagan impracticable en condiciones adecuadas.

Del procedimiento de reservaciones

Artículo 8: Las canchas se podrán reservar por espacio de 1 hora, que darán inicio a la hora en punto. Cualquier socio, en forma personal, por vía telefónica, o por medio de la persona que él designe, podrá hacer reservación de una cancha. Un mismo socio o grupo de socios no podrán hacer uso de las canchas durante 2 horas consecutivas mediante el procedimiento de reservación. Esta medida aplica incluso para aquellos casos en que el socio cambie de contrincante o se trate de un partido de dobles conformado por los mismos jugadores.

Los encargados del área de tenis, profesores y/o juntabolas no están autorizados para realizar reservaciones en nombre del algún socio.

Artículo 9: Toda reservación debe indicar el nombre completo de al menos dos jugadores que harán uso de la cancha. Queda expresamente prohibido a cualquier socio o persona designada por el socio que en un mismo acto reserve para sí mismo y para cualquier otro socio.

Artículo 10: Queda permitido que un socio en un mismo acto reserve canchas en jornadas distintas (matutina, vespertina y/o nocturna), siempre y cuando éstas no sean en horario consecutivo, ya que un mismo socio o grupo de socios no podrá hacer uso de las canchas durante 2 horas consecutivas mediante el procedimiento de reservación

Artículo 11: Las reservaciones no son transferibles.

Artículo 12: De lunes a viernes, las canchas que asigne la Junta Directiva estarán reservadas para lecciones a partir de las 7:00 am hasta las 12:00 pm, y de 1:00 pm a 6:00 pm.

Artículo 13: De lunes a viernes, en la cancha No. 1, se podrán impartir lecciones fuera del horario descrito en el artículo 12, si y solo si dos o más socios se ponen de acuerdo y cumplen con el requisito de reservación de la cancha.

Al momento de la reservación, se debe indicar al encargado que la misma es para recibir una lección, y este les asignará la cancha No. 1. En caso de estar reservada la cancha No. 1, se asignará la reservación de cancha basada en el siguiente orden: cancha 4, cancha 2, cancha 3, y por último cancha 5.

Los fines de semana o días feriados solo se podrán impartir lecciones si y solo si dos o más socios se ponen de acuerdo y cumplen con los requisitos de reservación de cancha respectivos.

Los fines de semana o días feriados no se podrán impartir lecciones individuales a menos que las canchas estén desocupadas. Se entenderá por lección individual la impartida a un solo socio. De todas formas, no se puede hacer reservación para impartir una lección individual.

Artículo 14: Las canchas podrán ser reservadas en la recepción del club, todos los días, de las siguientes formas:

1. **Reservación en horario de 6:00 am a 7:00 am del día siguiente:** Los socios podrán hacer reservación desde el día anterior a partir de las 2:00 pm. Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de alguna persona designada por el socio. Para los hijos de socio, la reservación para este horario será después de las 2:30 pm. La reservación para este horario aplica igualmente para días feriados y fines de semana.

En caso que alguno de los jugadores conozca que no se hará uso de la cancha reservada para el horario de 6:00 am a 7:00 am del día siguiente, debe cancelarla y notificarlo al encargado de reservaciones antes de las 8:00 pm. De esta manera, el encargado de reservaciones podrá notificar la disponibilidad de la cancha a los socios que se han quedado sin reservación.

- 2 **Reservación en horario de 7:00 am a 10:00 pm:** De lunes a viernes, los socios podrán hacer reservación todos los días a partir de las 6:00 am. Se podrá hacer la reservación en forma personal, vía telefónica, o por medio de alguna persona designada por el socio. Los días sábados se podrá hacer la reservación a partir de las 5:30 am por las mismas vías. Los días feriados y fines de semana, se podrá reservar en forma personal en las instalaciones a partir de la hora de apertura del Club, o vía telefónica a partir de las 7:00 am.

Para cualquier reservación se deberá cumplir con lo estipulado en los artículos del 8 al 14 del presente Reglamento.

En caso que alguno de los jugadores conozca que no se hará uso de la cancha reservada para cualquier horario, debe cancelarla notificando al encargado de reservaciones a la brevedad posible. De esta manera, el encargado de reservaciones podrá notificar la disponibilidad de la cancha a los socios que se han quedado sin reservación.

El encargado de reservaciones debe estar al tanto de los socios que han quedado sin posibilidad de reservar, para que les informe en caso de alguna cancelación.

De las sanciones

Artículo 15: El socio o grupo de socios que abuse y no cumpla el procedimiento de reservación estipulado en el presente Reglamento, especialmente durante los fines de semana, acaparando canchas para su propio disfrute, e impidiendo de alguna forma el uso de las canchas para los demás socios, serán sancionados de la siguiente forma:

- a) **1era vez:** amonestación escrita por la Gerencia comunicada por medio del encargado de reservaciones o algún miembro del Comité de Tenis.
- b) **2da vez:** durante una semana no podrá hacer reservaciones.
- c) **3era vez:** durante dos semanas no podrá hacer reservaciones.

Igualmente se consideran sancionables, individual y/o colectivamente, cualquiera de las siguientes situaciones: el abuso en la cancelación de reservaciones, la no presentación en canchas debidamente reservadas, la simulación de contrincantes inexistentes para poder hacer una reservación, el irrespeto a cualquiera de las indicaciones del presente Reglamento, así como cualquier otra situación que la Junta Directiva considere.

Artículo 16: Las sanciones se aplicarán de forma mensual, es decir, al terminar el mes se borrará lo acumulado de sanción en el período, excepto por la amonestación escrita, la cual queda vigente en caso que el socio cometa alguna otra infracción.

Artículo 17: En caso de ausencia de alguno de los jugadores a la hora de la reservación, cualquier socio podrá continuar haciendo uso de la cancha. Transcurridos 5 minutos de la hora de la reservación, y si se mantiene la ausencia de alguno de los jugadores que tienen la reservación, cualquier socio podrá reclamar el uso de esa cancha por lo que resta de la hora. El socio que no ha jugado tiene prioridad para

reclamar la cancha sobre los que ya jugaron, siempre y cuando el primero no tenga una reservación posterior inmediata. Las reservaciones no son transferibles.

Artículo 18: En caso de lluvia que afecte a los jugadores de las canchas exteriores, las canchas techadas serán para uso del socio que realice de primero la reservación en la recepción del club. Esta nueva reservación, en caso de estar la cancha disponible, inicia a la hora en punto. Para el período anterior a la hora en punto, en caso que hayan pasado los 5 minutos de gracia de cualquier reservación, y si las canchas techadas están libres, cualquier socio podrá reclamar el uso de la cancha sin necesidad de reservación, incluyendo aquel socio o hijo de socio que se encuentre recibiendo lección individual. En todo caso, el período de uso de la cancha terminará al ser en punto la hora.

De la tarifa de reservación

Artículo 19: La tarifa de la reservación por una hora de uso de las canchas es la que determine la Junta Directiva del club, tarifa que será divulgada en la recepción. Dicha tarifa deberá ser pagada, en la recepción del club, lugar donde obligatoriamente se imprimirá un recibo de dinero por ese rubro. La Junta Directiva ha determinado tarifas para uso de canchas diurno y nocturno, con iluminación media o completa. Se podrán acumular los derechos de cancha para ser pagados semanal o mensualmente. La Junta Directiva podrá revisar las tarifas periódicamente.

De los torneos sociales internos

Artículo 20: Anualmente, el Comité de Tenis organizará al menos 3 torneos sociales internos diurnos y/o nocturnos, coordinará y promoverá el ranking, y organizará el día del tenista en el mes de diciembre. El Comité de Tenis recibirá asistencia de los encargados del área de tenis para la organización de dichas actividades.

Artículo 21: La totalidad de partidos para torneos diurnos se jugará exclusivamente los fines de semana que, previamente, el Comité de Tenis señale.

Durante el desarrollo de los torneos diurnos se deberá dejar libres dos canchas para el uso de los demás socios. La programación iniciará a partir de las 8:00 am y se programará el último partido a las 12:00 pm.

Durante el desarrollo de los torneos nocturnos, los partidos se podrán jugar entre semana y noches de fin de semana a partir de las 7:00 pm ocupando las dos canchas techadas.

No se podrán programar partidos de torneo antes de las 10:00 am en días feriados, exceptuando aquellos días feriados que sean sábado y/o domingo.

Los jugadores, previo acuerdo entre ellos, podrán adelantar partidos entre semana, siempre y cuando exista una razón calificada, comunicando previamente al Comité de Tenis y a los encargados del área de tenis, su voluntad y posteriormente el resultado, siempre y cuando cumplan con el procedimiento de reservación, para que no interfieran sus intereses con los de otros socios tenistas. Quien presida el Comité de Tenis será el

encargado de resolver sobre las peticiones para cada caso. En caso de autorizarse dicho cambio, el partido adelantado gozará de una reservación de cancha por 2 horas consecutivas.

Del sistema de ranking de jugadores

Artículo 22: La cancha 3 se usará para los partidos diurnos de ranking y la cancha 5 para los nocturnos, los cuales se jugarán a 2 de 3 sets con ventajas, con muerte súbita en todos los sets. Se permite un tiempo máximo de 10 minutos para calentamiento. Se usará este sistema en todos los partidos.

Los partidos de ranking contarán con una reservación de 2 horas consecutivas.

Los partidos de ranking se disputarán exclusivamente en estas canchas.

En caso que el partido de ranking exceda las 2 horas de la reservación asignada, se podrá continuar el partido en la misma cancha si esta no está reservada o se encuentra disponible. En caso de estar reservada, el partido podrá continuar en cualquier otra cancha disponible en el momento. Si no existieran canchas disponibles, los jugadores deben reprogramar la terminación del partido dentro de los siguientes 7 días naturales para lo cual se asignará una nueva reservación por 1 hora únicamente.

Artículo 23: Los fines de semana en que se programen torneos sociales internos, no se podrán jugar partidos por el ranking.

Sólo se permite programar dos partidos de ranking por día, uno diurno y otro nocturno, a partir de las 8:00 am y a partir de las 6:00 pm respectivamente.

No se permiten partidos de ranking los días feriados antes de las 10:00 am, exceptuando aquellos días feriados que sean sábado y/o domingo.

No se permiten partidos de ranking, entre semana, cuya reservación incluya canchas en el horario de 6:00 am y 12:00 pm.

Artículo 24: El Comité de Tenis mantendrá vigente un reglamento para el sistema de ranking de jugadores.

FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACION: 03-02-2015